

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban el Cronograma General para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y para las personas naturales y Micro y Pequeñas Empresas a que se refiere la Ley N° 31940 del ejercicio 2025

Resolución de Superintendencia N°000386-2025/SUNAT

Mediante la resolución bajo comentario, se aprueban los cronogramas de vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual (DJ) del Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) correspondiente al ejercicio gravable 2025 de los siguientes sujetos:

- I) Las personas naturales y las MYPE del Régimen General del IR y del Régimen MYPE Tributario comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 31940, Ley que amplía el plazo para la presentación de DJ anual y pago del IR de las personas naturales y de las MYPE:

Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
0	27 de mayo de 2026
1	28 de mayo de 2026
2	29 de mayo de 2026
3	1 de junio de 2026
4	2 de junio de 2026
5	3 de junio de 2026
6	4 de junio de 2026
7	5 de junio de 2026
8	8 de junio de 2026
9	9 de junio de 2026
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	10 de junio de 2026

- II) Los demás contribuyentes no comprendidos en el inciso anterior:

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Último dígito del RUC y otros	Fecha de vencimiento
0	26 de marzo de 2026
1	27 de marzo de 2026
2	30 de marzo de 2026
3	31 de marzo de 2026
4	1 de abril de 2026
5	6 de abril de 2026
6	7 de abril de 2026
7	8 de abril de 2026
8	9 de abril de 2026
9	10 de abril de 2026
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	13 de abril de 2026

Cabe señalar que los formularios para la presentación de la DJA del IR estarán disponibles en las siguientes fechas:

- ▶ A partir del 31 de marzo de 2026 - SUNAT Virtual y APP Personas SUNAT: Formulario Virtual N° 709: Renta Anual - Persona Natural.
- ▶ A partir del 2 de enero de 2026 - SUNAT Virtual: Formulario Virtual N° 710: Renta Anual - Simplificado - Tercera Categoría y el Formulario Virtual N° 710: Renta Anual - Completo - Tercera Categoría e ITF.

Finalmente, la puesta a disposición de la información personalizada de los contribuyentes para el ejercicio 2025 se encontrará disponible en las siguientes fechas:

- ▶ A partir del 31 de marzo de 2026, para el Formulario Virtual N° 709 - Renta Anual - Persona Natural - Persona Natural.
- ▶ A partir del 16 de febrero de 2026, para el Formulario Virtual N° 710: Renta Anual - Simplificado - Tercera Categoría y el Formulario Virtual N° 710: Renta Anual - Completo - Tercera Categoría e ITF.

30 diciembre 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



La norma en comentario entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 63 a 65.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.